



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0274 DE 2026

(10 ABR 2026)

*"Por la cual se adopta el **Día Cívico de la Paz con la Naturaleza** en la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones"*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2595 de 2012, la Resolución No. 0426 de 2014, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 500 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º. de la Resolución 0426 de 2014 establece:

*"Delegar en el Secretario General de la Entidad, las siguientes funciones (...):
5. La expedición de los actos administrativos relacionados con las vacaciones de los funcionarios (...).*

Que en desarrollo de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano y en ejercicio de las facultades administrativas de la entidad, corresponde adoptar medidas orientadas al bienestar de los servidores públicos y al cumplimiento de disposiciones del Orden Nacional.

Que mediante el **Decreto 500 del 18 de abril de 2024**, el Gobierno Nacional declaró como "**Día Cívico de la Paz con la Naturaleza**" el tercer viernes del mes de abril de cada año, como una medida orientada a promover un espacio de reflexión sobre la protección de los recursos naturales y el uso responsable del agua y la energía.

Que el citado Decreto dispone que las entidades públicas impartan y adopten las instrucciones pertinentes que permitan la suspensión de actividades laborales y de atención al público durante dicha jornada, considerándola como un día no hábil laboralmente, por lo que en consecuencia también habrá de suspenderse los términos de las actuaciones administrativas.

Que, en el marco de la autonomía administrativa, corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar acoger e implementar las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

Que, en consecuencia, se hace necesario adoptar como día cívico el **viernes 17 de abril de 2026**, con ocasión del "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza", y establecer las medidas administrativas correspondientes.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0274 - DEL 10 ABR 2026

"Por la cual se adopta el **Día Cívico de la Paz con la Naturaleza** en la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR en la Superintendencia del Subsidio Familiar como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza" el viernes 17 de abril de 2026, con ocasión a lo dispuesto mediante Decreto 500 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER la prestación del servicio y la atención al público durante el día 17 de abril de 2026, con el fin de propiciar un espacio de reflexión institucional y personal sobre la importancia de la protección de los recursos naturales.

ARTÍCULO TERCERO: SUSPENDER los términos de las actuaciones administrativas que adelanta en la Superintendencia del Subsidio Familiar, **durante el día 17 de abril de 2026.**

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a todas las dependencias de la entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **10 ABR 2026**

CLAUDIA LETICIA CONTRERAS GUTIÉRREZ
Secretaría General

Elaboró: Johnny Abad Martínez F. Coordinador GGTH

Revisó: Juan Arley Naranjo Lesmes, Profesional Especializado, Secretaría General

Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González – Contratista Secretaría General